

## REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"







Por medio del cual se armoniza la estructura de unos proyectos al nuevo Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 – 2019 en el Presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, recursos del Sistema General de Regalías.

EL SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, delegatario con funciones de Gobernador (e) del Departamento del Putumayo mediante Decreto No. 0295 del 14 de septiembre de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza 726 del 30 de mayo de 2016, Decreto No.205 del 28 de junio de 2016 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el articulo 96 de la ley 1530 de 2012, sobre la incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió la Ordenanza 711 de 2015, por la cual se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016, la cual se liquidó por medio del Decreto 0412 de 2016.

Que, el Presupuesto Departamental es el instrumento mediante el cual la Gobernadora desarrolla su plan de gobierno y, por ende, el mandato que le ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón este debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que mediante ordenanza No. 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que en concordancia a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 – 2019, se realizan los ajustes pertinentes para armonizar los proyectos financiados con recusros del Sistema General de Regalias - SGR a la nueva estructura del Plan de Desarrollo 2016 -2019; en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016

Que los proyectos objeto de la presente armonizacion a la nueva estructura del Plan de Desarrollo se encuentra registrados en el en el Banco de Programas y Proyectos, así:











# REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

## "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

REGISTRO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2014000060061	1*	Fondo de Compensacion Regional 2015	174,484,000.00
2014006860006	Inclidancetivo de la vereda el nenino	Asignaciones	17,887,216.00
2014000060063	- IConstrucción de la subestación 345/132	II tecarrollo	2,979,343,731.00

Con fundamento en lo anterior;

### **DECRETA**

ARTICULO PRIMERO: - Establecer la estructura de unos proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR al Presupuesto de Ingresos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2016,

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL		3,171,714,947.00
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL		2,997,230,947.00
0601 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		2,997,230,947.00
0601 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		2,997,230,947.00
0601 - 6 - 5 2	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		2,979,343,731.00
0601 - 6 - 5 2 1	ENERGÍA		2,979,343,731.00
0601 - 6 - 5 2 1 2	ENERGIA DE CALIDAD		2,979,343,731.00
0601 - 6 - 5 2 1 2 1	Remodelación de redes eléctricas		2,979,343,731.00
0601 - 6 - 5 2 1 2 1 2 - 3204	Construcción de la subestación 34.5/13.2 KV, 5 -6.25 MVA, municipio de Sibundoy departamento del Putumayo.	fondo de Desarrollo Regional 2015 - 2016	2,708,494,302.00







# REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



## DESPACHO DE LA GOBERNADORA

AND INCAME.			-,
0601 - 6 - 5 2 1 2 1 3 - 3204	Construcción de la subestación 34.5/13.2 KV, 5 -6.25 MVA, municipio de Sibundoy departamento del Putumayo. (INTERVENTORIA)	fondo de Desarrollo Regional 2015 - 2016	270,849,429.00
0601 - 6 - 5 4	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		17,887,216.00
0601 - 6 - 5 4 2	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		17,887,216.00
0601 - 6 - 5 4 2 4	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA		17,887,216.00
0601 - 6 - 5 4 2 4 1	Infraestructura para deporte y recreación en el departamento del putumayo		17,887,216.00
0601 - 6 - 5 4 2 4 1 2 - 3504	adecuación mediante la construcción de la tarima y la batería sanitaria del polideportivo de la vereda el pepino, municipio de mocoa, departamento del putumayo (interventoría).	SGR - Asignaciones directas - Vig. 2015	17,887,216.00
0603 -	SECRETARIA DE EDUCACION		174,484,000.00
0603 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		174,484,000.00
0603 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		174,484,000.00
0603 - 6 - 2 2	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		174,484,000.00
0603 - 6 - 2 2 3	EDUCACIÓN PARA TODOS		174,484,000.00
0603 - 6 - 2 2 3 1	ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD		174,484,000.00
0603 - 6 - 2 2 3 1 6	Servicio de transporte escolar a estudiantes del Departamento del Putumayo.		174,484,000.00









# REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

## "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

0603 - 6 - 2 2 3 1 6 2 - 3001

Dotación de transporte fluvial a establecimientos educativos a estudiantes pertenencientes al area rural del Departamento del Putumayo (INTERVENTORIA)

SGR - FCR -Vigencia -2015

174,484,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la claboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 1 5 SER 2016 del mes de septiembre del 2016

## YONY DAVID PANTOJA VALLEJO

Gobernador Departamento del Putumayo (e) Decreto No. 0295 del 14-09-2016

Revisó: Oscar Dario Mallama Q - Secretario de Hacienda Departamental (e)

Jairo Erminsul Mocayo Quintana - Asesor de Despacho

Cesar Augusto Noreña Fajardo - Jefe Oficina Jurica

Elaboró : Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp Presupuesto

Aide Zambrano R. - Prof. Univ. Presupuesto



